

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco
Distrito Atyra - Dpto. Cordillera

Resolución AGPE N° 167/2025

**Junio, 2025
Asunción, Paraguay**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

“Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 167/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Cordillera, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Cordillera en los distritos de Piribebuy, Eusebio Ayala, Isla Pucú, Caraguatay, Itacurubí de la Cordillera, Santa Elena, Tobatí, Atyrá.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”*,

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

El Decreto N° 8127/00 *“Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”*,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458.324
Contratante	Gobernación de Cordillera
Nombre de la Licitación	Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo en el Departamento de cordillera 2025-2027"
Proveedor adjudicado	Ladero Paraguay S.A.
Contrato N°	32/2025
Lote Adjudicado	1 - Atyra
Monto del grupo en Gs	81.501.081.900
Servicios Proveídos	Desayuno, Almuerzo y Merienda
Fecha de Suscripción	18/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco.
Distrito	Atyrá.
Departamento	Cordillera.
Fecha de Verificación	06/06/2025.

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada por el Equipo Auditor pudimos constatar las siguientes debilidades:

3.1. Incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

3.1.1. Falta de provisión de Equipamientos y utensilios.

De la verificación in situ realizada, constatamos que el proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos en el **Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas** apartado Equipamientos, utensilios y personal requerido, detallado a continuación:

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

a) Mobiliarios para el almacenamiento de alimentos y utensilios.

Se utiliza un solo mobiliario, para el almacenamiento de los alimentos (arroz, fideo, aceite, conserva) así como de los utensilios utilizados por las cocineras (platos, tabla, licuadora, jarra etc) mobiliarios tal como lo requiere el apartado mencionado, incumpliendo lo establecido en el inciso **a. Equipamientos** ...*Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, separados de los insumos domisanitarios...*”.



b) Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos y Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.

Se constató que el proveedor adjudicado no suministró la totalidad de equipamientos básicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado **a) Equipamiento**, el cual menciona lo siguiente:

- Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos.
- Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.

c) Utensilios para la preparación de los alimentos (Cucharones).

Al momento de la verificación in situ, se pudo visualizar un solo cucharón; incumpliendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que en el apartado **Características para el servicio de alimentos** establece lo siguiente: **b) Utensilios**

Características para el servicio de alimentos

- ✓ Para las sopas, caldos, guisados y estofados deberá utilizarse **cucharones de 200 ml.**
- ✓ Para salsas y guarniciones deberá utilizarse **cucharones de 100 ml.**
- ✓ Para postres deberá utilizarse **cucharones de 50 ml.**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



Así mismo, dentro de la cocina se pudo visualizar un cartel indicando la cantidad de medidas (en cucharones) para cada nivel educativo (Nivel Inicial, 1º, 2º y 3º Ciclo). Realizada la consulta respectiva, las cocineras manifestaron que utilizan el mismo cucharón, pero teniendo en cuenta las medidas establecidas en dicho cartel.

d) Utilización de Espátula de Madera en la preparación del menú diario.

Al momento de la verificación in situ, hemos visualizado que son utilizadas Espátulas de madera para la cocción de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que, en el inciso **b)** menciona: “**Utensilios para la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros) según necesidad, se deben evitar los utensilios de madera.**” Dicha situación se expone en la siguiente imagen:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.1.2 No remitió el Acta de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El Acta de Recepción por el servicio de Alimentación Escolar no fue entregada del día de la verificación in situ. Así mismo, la Directora nos proveyó copias de las dos últimas Actas de Recepción entregada por el Proveedor del Servicio. Las imágenes de las mismas se exponen a continuación:

Acta de Recepción de Insumos para el Almuerzo Escolar

ACTA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS
CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027

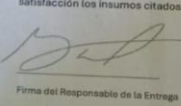
Menú día 1 (lunes): **Picadito de pollo con papa**
Menú día 2 (martes): **Salsa de carne con arroz**

Fecha: 06/06/2025

Institución: **ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO**
Distrito: **ATYRA**

UNIDAD DE MEDIDA	INSUMOS	ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO
KILOGRAMOS	Ajo	0,087
KILOGRAMOS	Cebolla	3,045
KILOGRAMOS	Cebollita en hoja	0,435
KILOGRAMOS	Locote	1,74
KILOGRAMOS	Papa	17,4
KILOGRAMOS	Pepino	1,74
KILOGRAMOS	Repollo	5,22
KILOGRAMOS	Tomate	13,92
KILOGRAMOS	Zanahoria	5,22
KILOGRAMOS	Laurel	0,0174
KILOGRAMOS	Arroz	4
UNIDADES	Sal Yodada	1
UNIDADES	Aceite	2
UNIDADES	Arveja 200gr	2
KILOGRAMOS	Carne vacuna	6
KILOGRAMOS	Pechuga de pollo	6
UNIDADES	Dulce de Batata	87
UNIDADES	Turrón de Maní	87

Los responsables de la Institución DECLARAN recibir con toda la seguridad y a su entera satisfacción los insumos citados anteriormente.

Firma del Responsable de la Entrega: 
Grupo Altair S.A.

Firma y Sello de Responsable de Recepción: 
Prof. Eval. Milda Esther Martínez
Directora
Matrícula N° 67.708

Fecha del Acta: 06/06/2025 (viernes)

Menú del día: lunes 9 y martes 10 de junio

ACTA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS
CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027

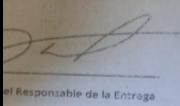
Menú día 1 (miércoles): **Picadito de pollo con papa**
Menú día 2 (jueves): **Fideo con salsa de carne (opcional cualquier tipo de fideos)**
Menú día 3 (viernes): **Guiso de Arroz con carne porcina**

Fecha: 27/05/2025

Institución: **ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO (2396)**
Distrito: **ATYRA**

UNIDAD DE MEDIDA	INSUMOS	ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO (2396)
KILOGRAMOS	Ajo	0,1305
KILOGRAMOS	Cebolla	4,785
KILOGRAMOS	Locote	2,61
KILOGRAMOS	Papa	17,4
KILOGRAMOS	Pepino	1,74
KILOGRAMOS	Perejil	0,435
KILOGRAMOS	Reino'acha	3,48
KILOGRAMOS	Repollo	2,61
KILOGRAMOS	Lechuga	2,61
KILOGRAMOS	Trinidad	17,4
KILOGRAMOS	Zarza	7,83
KILOGRAMOS	Guiso	0,0522
UNIDADES	Banana x unidad	87
UNIDADES	Mandarina	87
UNIDADES	Aloranja	87
UNIDADES	Sal yodada 500 gr	1
UNIDADES	Chic'lo 200 gr	4
KILOGRAMOS	Arroz	4
UNIDADES	Fideo 200gr	1
UNIDADES	Fideo 500gr	1
UNIDADES	Sal yodada	0
KILOGRAMOS	Mandarina	0,435
UNIDADES	Leche fluida	5
UNIDADES	Aceite 500ml	1
KILOGRAMOS	Carne vacuna	6
KILOGRAMOS	Carne Porcina	6
KILOGRAMOS	Pechuga de pollo	6

Los responsables de la Institución DECLARAN recibir con toda la seguridad y a su entera satisfacción los insumos citados anteriormente.

Firma del Responsable de la Entrega: 
Grupo Altair S.A.

Firma y Sello de Responsable de Recepción: 
Prof. Eval. Milda Esther Martínez
Directora
Matrícula N° 67.708

Fecha del Acta: 27/05/2025 (martes)

Menú del día: miércoles 28, jueves 29 y viernes 30 de mayo

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Acta de Recepción – Desayuno/Merienda

CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027

ACTA DE RECEPCIÓN – DESAYUNO / MERIENDA

Fecha de entrega: 03/06/2025

Sólidos: Ración para 2 días. MIÉRCOLES 4 Y JUEVES 5 del mes de junio

Día de la semana	Miércoles	Jueves
Líquido	Leche Entera UAT	Leche Entera UAT
Sólido	Banana	Banana

INSTITUCIÓN: ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO

PRODUCTO	DESAYUNO	MERIENDA	TOTAL
Banana (Unidad) DIA 1	36	51	87
Banana (Unidad) DIA 2	36	51	87

Los responsables de la Institución DECLARAN recibir con toda la seguridad y a su entera satisfacción los insumos citados anteriormente.

Firma del Responsable de la Entrega
Grupo Altair S.A.

Firma y Sello de Responsable de Recepción
M. U. MARTINEZ
2898 109

CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA PARA EL PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS PLURIANUAL EJERCICIO 2025-2027

ACTA DE RECEPCIÓN – DESAYUNO / MERIENDA

Fecha de entrega: 10/06/2025

Banana: Ración para 2 días. Miércoles 11 y jueves 12.

Día de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Líquido	Leche Entera UAT	Leche Entera UAT	Leche Entera UAT	Leche Entera UAT	Leche Entera UAT
Sólido	Turrón de Maní	Palito con miel	Banana	Banana	Chipita Pirú

INSTITUCIÓN: ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO

PRODUCTO	DESAYUNO	MERIENDA	TOTAL
Banana (Unidad) DIA 1	36	51	87
Banana (Unidad) DIA 2	36	51	87

Los responsables de la Institución DECLARAN recibir con toda la seguridad y a su entera satisfacción los insumos citados anteriormente.

Firma del Responsable de la Entrega
Grupo Altair S.A.

Firma y Sello de Responsable de Recepción

Fecha del Acta: 03/06/2025 (martes)

Ración para los días miércoles 4 y jueves 5

Fecha del Acta: 10/06/2025 (martes)

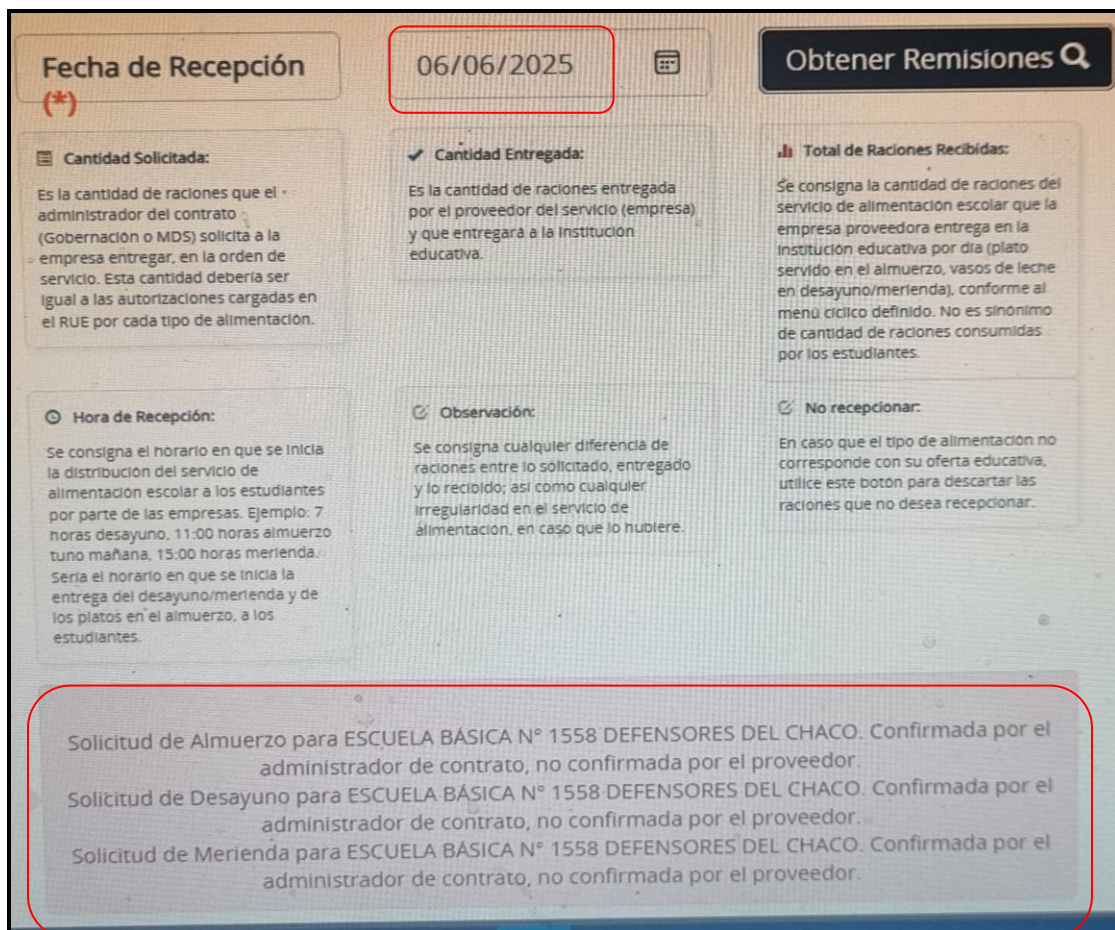
Ración para los días miércoles 11 y jueves 12

En ese contexto, el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Procedimiento para la Ejecución del Contrato, punto 4 menciona: **El acta de recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida.**

En cuanto a las recepciones realizadas a través del RUE, la Directora de la Institución Educativa manifestó que si bien las recepciones la realizan actualmente por medio de la Plataforma RUE, no fue posible generar la recepción que corresponde al día de la verificación In Situ. Dicha situación se ilustra en la siguiente imagen:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



Fecha de Recepción (*) 06/06/2025 

Obtener Remisiones 

Cantidad Solicitada:
Es la cantidad de raciones que el administrador del contrato (Gobernación o MDS) solicita a la empresa entregar, en la orden de servicio. Esta cantidad debería ser igual a las autorizaciones cargadas en el RUE por cada tipo de alimentación.

Cantidad Entregada:
Es la cantidad de raciones entregada por el proveedor del servicio (empresa) y que entregará a la institución educativa.

Total de Raciones Recibidas:
Se consigna la cantidad de raciones del servicio de alimentación escolar que la empresa proveedora entrega en la institución educativa por día (plato servido en el almuerzo, vasos de leche en desayuno/merienda), conforme al menú cíclico definido. No es sinónimo de cantidad de raciones consumidas por los estudiantes.

Hora de Recepción:
Se consigna el horario en que se inicia la distribución del servicio de alimentación escolar a los estudiantes por parte de las empresas. Ejemplo: 7 horas desayuno, 11:00 horas almuerzo, 15:00 horas merienda. Sería el horario en que se inicia la entrega del desayuno/merienda y de los platos en el almuerzo, a los estudiantes.

Observación:
Se consigna cualquier diferencia de raciones entre lo solicitado, entregado y lo recibido; así como cualquier irregularidad en el servicio de alimentación, en caso que lo hubiere.

No recepcionar:
En caso que el tipo de alimentación no corresponde con su oferta educativa, utilice este botón para descartar las raciones que no desea recepcionar.

Solicitud de Almuerzo para ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO. Confirmada por el administrador de contrato, no confirmada por el proveedor.
Solicitud de Desayuno para ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO. Confirmada por el administrador de contrato, no confirmada por el proveedor.
Solicitud de Merienda para ESCUELA BÁSICA N° 1558 DEFENSORES DEL CHACO. Confirmada por el administrador de contrato, no confirmada por el proveedor.

Como se puede observar, el reporte generado por el RUE cuenta con la siguiente aclaración: Solicitud de Almuerzo, Desayuno, Merienda: **“Confirmada por el administrador de Contrato, no confirmada por el Proveedor”**.

En ese contexto, la Resolución MEC N° 142/2025, en el apartado Anexo, punto 7 menciona: *El Director o Encargado de Despacho de la Institución Educativa deberá registrar de forma diaria, en el modulo “Recepciones de alimentaciones escolares del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme al Menú cíclico.*

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.3. Incumplimiento a lo establecido en la Resolución CONAE N° 053/2024.

3.3.1. El Menú Cíclico no se encuentra visible en la Institución Educativa.

Se observó que el Menú cíclico solo se encontraba expuesto en el comedor de la Institución Educativa, no así en un lugar visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa, tal como lo establece la Resolución CONAE N° 053/2024, apartado **Visibilidad del Menú**, el cual menciona: *El menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora.* Dicha situación se expone en la siguiente imagen:

Semana 1					
Días de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Caldo de pollo con verduras y arroz	Guiso de fideo con carne	Salsa de legumbres con arroz queso	Estofado de pollo con papa	Soyu
Porción para Nivel Inicial	240 gramos	200 gramos	70g salsa + 100g de arroz	200 gramos	240 gramos
Porción para Nivel EEB (1° y 2° ciclo)	350 gramos	300 gramos	100 g salsa + 130 g de arroz	300 gramos	350 gramos
Porción para Nivel EEB (3° ciclo) y Nivel Medio	440 gramos	380 gramos	130g salsa + 170g de arroz	380 gramos	440 gramos
Ensalada	Repollo, tomate, zanahoria	Remolacha, tomate, cebolla	Lechuga, tomate, remolacha, zanahoria	Repollo, tomate, zanahoria	Lechuga, pepino, zanahoria
Postre	Turrón de mani	Arroz con leche	Frutas Cítricas - Mandarina, pomelo o naranja	Banana con miel	Fruta de estación: piña, banana o naranja

Semana 3					
Días de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Picadito de carne con puré de papas	Salsa de pollo con arroz	Guiso de mandioca con carne	Fideo con salsa de pollo (opcional cualquier tipo de fideos)	Salsa de legumbres con arroz queso
Porción para Nivel Inicial	70 g picadito + 110 g puré	70 g salsa + 90 g arroz	170 gramos	70g salsa + 80 g fideo	70g salsa + 100g de arroz
Porción para Nivel EEB (1° y 2° ciclo)	100 g picadito + 160 g puré	100 g salsa + 130 g arroz	250 gramos	100 g salsa + 120 g fideo	100 g salsa + 130 g de arroz
Porción para Nivel EEB (3° ciclo) y Nivel Medio	130 g picadito + 200 g puré	130 g salsa + 160 g arroz	320 gramos	130g salsa + 160g fideo	130g salsa + 170g de arroz
Ensalada	Tomate, pepino, zanahoria	Remolacha, zanahoria, cebolla	Repollo, remolacha, zanahoria	Lechuga, tomate, cebolla	Lechuga, pepino, zanahoria
Postre	Dulce de calabaza o batata	Turrón de mani	Frutas Cítricas - Naranja, pomelo o mandarina	Frutas de estación - Melón, banana o naranja	Frutas Cítricas - Naranja, pomelo o mandarina

Semana 4					
Días de la semana	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Plato Principal	Picadito de pollo con papa	Salsa de carne con arroz	Guiso de fideo con pollo	Guiso de arroz con poroto	Vori vori de Carne
Porción para Nivel Inicial	200 gramos	70 g salsa + 90 g arroz	200 gramos	200 gramos	240 gramos
Porción para Nivel EEB (1° y 2° ciclo)	300 gramos	100 g salsa + 130 g arroz	300 gramos	300 gramos	350 gramos
Porción para Nivel EEB (3° ciclo) y Nivel Medio	380 gramos	130 g salsa + 160 g arroz	380 gramos	380 gramos	440 gramos
Ensalada	Repollo, tomate, zanahoria	Repollo, pepino, zanahoria	Remolacha, zanahoria, cebolla	Lechuga, zanahoria, cebolla	Lechuga, tomate, zanahoria
Postre	Dulce de batata	Turrón de mani	Fruta de estación: banana, piña, naranja o melón	Frutas Cítricas - Naranja, pomelo o mandarina	Fruta de estación: banana, piña, naranja o melón

3.3.2. La Institución Educativa no cuenta con servicio de Conectividad.

Durante la verificación In Situ, la Directora manifestó que la Institución Educativa no cuenta con el servicio de Conectividad, tal como lo establece la Resolución CONAE N° 53/2024, apartado **Disponibilidad de agua potable, energía eléctrica, conectividad e infraestructura**, el cual menciona lo siguiente: *el MITIC deberá impulsar medidas para que Instituciones educativas sin cobertura de red o conectividad cuenten con dicho servicio.*

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1558 Defensores del Chaco**, concluimos que:

- Incumplimientos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Falta de provisión de Equipamientos y utensilios.
 - a) Mobiliarios para el almacenamiento de alimentos y utensilios.
 - b) Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos y Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos.
 - c) Utensilios para la preparación de los alimentos (Cucharones).
 - d) Utilización de Espátula de Madera en la preparación del menú diario.
 - No remitió el Acta de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Incumplimiento a lo establecido en la Resolución CONAE N° 053/2024.
 - El Menú Cíclico no se encuentra visible en la Institución Educativa.
 - La Institución Educativa no cuenta con servicio de Conectividad.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Cordillera y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE, realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento de las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído con la correcta y transparente ejecución de los recursos otorgados en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

Asunción, 30 de junio de 2025

Ing. Amb. Rocio Monges
Auditora

CP. Daisy Sosa
Directora

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Ecurra
Directora General de Control Interno